



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EXP-UNC: 0007525/2019

---

#### **VISTO**

La presentación de los informes de finalización de las prácticas en investigación con reconocimiento de créditos académicos desarrolladas en el marco del proyecto a cargo de la Dra. Ana Fabiola Macchione titulado *"Efectos de la pre-exposición a dosis subumbrales a nivel teratogénico de etanol sobre la respuesta respiratoria y áreas del tronco encefálico involucradas: programación perinatal o plasticidad?"* durante el ciclo lectivo 2019; y

#### **CONSIDERANDO**

Que por RD 1161/19 se autorizó la implementación de la mencionada práctica a cargo de la Dra. Ana Fabiola Macchione y por RD 1513/19 se autorizó al Área Enseñanza a realizar la inscripción en carácter de practicante en investigación a la estudiante Julieta Lucía Ovando Castro DNI 35.529.933.

Que el informe final de la estudiante Julieta Lucía Ovando Castro DNI 35.529.933 ha sido receptado, evaluado y aprobado con una calificación de 7 (siete) puntos.

Que el trabajo de finalización correspondiente ha sido entregado a Secretaría Académica de manera digital.

Que en el marco del sistema de reconocimiento de créditos por prácticas en investigación, es necesario operativizar el reconocimiento de la actividad académica realizada por los/as estudiantes mencionados/as, equivalente a 1 (una) asignatura electiva anual con una carga horaria de 120 (ciento veinte) horas, de acuerdo a lo fijado por la RD 1161/19 en su Art. 4°.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGIA  
R E S U E L V E

ARTÍCULO 1°: Autorizar al Área Enseñanza a confeccionar el Acta correspondiente al examen final de la práctica realizada por la Julieta Lucía Ovando Castro DNI 35.529.933 en el marco del proyecto de investigación titulado *"Efectos de la pre-exposición a dosis subumbrales a nivel teratogénico de etanol sobre la respuesta respiratoria y áreas del tronco encefálico involucradas: programación perinatal o plasticidad?"* durante el ciclo lectivo 2019.

ARTÍCULO 2°: Establecer que la actividad académica realizada es equivalente a 1 (una) asignatura electiva anual con una carga horaria de 120 (ciento veinte) horas, de acuerdo a lo fijado por la RD 1161/19 en su Art. 4° y que le corresponde una calificación de 7 (siete) puntos a la estudiante Ovando Castro.

ARTÍCULO 3°: La Profesora Ana Fabiola Macchione deberá comunicarse con el Área Enseñanza de la Facultad de Psicología, a efectos de cumplimentar el trámite correspondiente en relación al Acta de Examen Final.

ARTÍCULO 5º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.